



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
433	399	12/10/2010

6220101012-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 -
COD_AUTENTIFICACION 03037220

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

12/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **433** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1638SNU**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **399** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **NORMA PACHA ALFARO** la cantidad de **0,5 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARICUTANA DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
399	11550	08/10/2010	XV REGION

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 03037220
6220101012-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NORMA PACHA ALFARO

RUT EMPRESA

12610692-0

N°

OF 127

REGIÓN

XV REGION

FONO

83278441

COMUNA

ARICA

CIUDAD

DOMICILIO

EMPRESARIAL PISO 12

EMAIL@ pacha_1974@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

1X40 MSCU 452592-4 - EMPRESA DE TRANSPORTES HUGO CARDENAS

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 32.00

Tara ▶ 15.00

PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGION

Destino ▶ XV REGION

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RTA A RECORRER

MAX LIRA, AV. CHILE, LUIS B. PORCEL, STA MARIA, ROT JUAN GUILLEN, 5 NORTE, LOS LIBERTADORES, 11CH.

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje 08/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 1638SNU

SemiRemolque ▶ 1638SNU

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.30

Largo ▶ 18.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.30

6.65

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D)

(D)

PESOS X EJES

6

13

28

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.40

1.42

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/10/2010

FECHA HASTA ▶ 14/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Marco Delgado
Marco Delgado
Inspector Fiscal Pesaje
Firma Mijal Depto Arica

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010